

Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0125-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2026

Asunto: Solicitud de revisión de documentación habilitante (Fase 1) del proyecto arquitectónico: CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL METROPOLITANO "ARENA DEL SUR", PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE. Predio 3588768

Señor Arquitecto
Franklin Rodrigo Cárdenas Mosquera
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de los principios de urbanismo democrático recogidos en el Plan de Gobierno, apunta a una gestión del territorio que asegure el ejercicio de derechos y la vida plena de todas y todos los ciudadanos dentro del Distrito Metropolitano; por lo que en concordancia con el eje: 1: Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana y, 3: Bienestar, derechos y protección social del Programa de Gobierno 2023 - 2027, se encuentra desarrollando el proyecto "*CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL METROPOLITANO "ARENA DEL SUR", PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE*", a realizarse en el predio Nro. 3588768, con clave catastral Nro. 3200719001, del sector Intillacta, parroquia Quitumbe.

En este contexto, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el Art. 201 señala lo siguiente: "(...) *Objeto.- La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, para reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda; y, se encargará de promover, fomentar, administrar y gestionar el suelo, para garantizar el derecho a la ciudad, a la vivienda y al hábitat adecuado, seguro y digno con integración social generando sostenibilidad y sustentabilidad de la ciudad; además se constituirá como un gestor y ejecutor de las políticas públicas de planeamiento territorial, de los programas, proyectos, y de los objetivos planteados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. (...)*"

Mediante Ordenanza 0460 de 14 de noviembre de 2013 se expide la "Reestructuración Parcelaria y Aprobación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Centralidad Quitumbe", dentro del cual su artículo 1 establece: "*El Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centralidad Quitumbe" consolida el sistema de centralidades de acuerdo a lo establecido en el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial -PMOT-; incluirá áreas destinadas a equipamiento, desarrollo potencialidades urbanísticas, turísticas y de servicios; la generación de espacio público integrado a través de las aceras y los retiros; el tratamiento de espacios verdes y un tratamiento arquitectónico urbanístico que permite generar una centralidad de carácter zonal y un elemento de carácter simbólico, con una adecuada respuesta ambiental y de desarrollo sostenible.*"

De conformidad con a la Resolución de Alcaldía ADMQ 007-2024 suscrita el 05 de febrero de 2024, mediante la cual se expidió el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en el numeral 1.3.1.3.2 señala que, una de las Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial es: "(...) *h) Autorizar la ejecución de proyectos constructivos presentados por los entes competentes del GAD del Distrito Metropolitano de Quito previo verificación de cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas;*(...)".

Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0125-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2026

Asimismo, la Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito No. 075-2025, sancionada el 02 de abril de 2025, establece en el artículo 2020.- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación lo siguiente: "(...) c) *Las intervenciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (20);(...)*".

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-SHOT-2025-0129-R de 21 de agosto de 2025, se estableció ***EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS EDIFICATORIOS MUNICIPALES EN INMUEBLES O PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.***

En este marco normativo, el proyecto "***CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL METROPOLITANO "ARENA DEL SUR", PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE***", ha sido desarrollado con la finalidad de fortalecer la infraestructura pública destinada al desarrollo de actividades artísticas, escénicas, educativas y de encuentro ciudadano. La intervención contempla la construcción de un Centro Cultural de carácter metropolitano, concebido como un equipamiento flexible y multifuncional que integra salas especializadas para música, danza, teatro y artes plásticas, un auditorio con capacidad aproximada para 360 personas, una mediateca y biblioteca tecnológica, espacios de coworking, áreas administrativas y ambientes de apoyo técnico y operativo.

De manera complementaria, el proyecto incorpora la implementación de una concha acústica como infraestructura escénica al aire libre, articulada a un graderío con capacidad aproximada para 3.000 personas y una amplia explanada pública destinada a la congregación del público en general durante conciertos y eventos de carácter masivo. Adicionalmente, se prevé la implementación de estacionamientos a nivel de superficie, así como el mejoramiento y consolidación del espacio público existente, incorporando criterios de mejora de la imagen urbana, diseño contemporáneo, calidad espacial e integración paisajística, que contribuyen a la revitalización del entorno y a la consolidación de un nuevo referente urbano para el sector sur de la ciudad.

Por lo expuesto, solicito gentilmente se proceda con la revisión de la información correspondiente a la "***Fase 1. Revisión de documentación habilitante y del proyecto técnico arquitectónico***", del proyecto "***CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL METROPOLITANO "ARENA DEL SUR", PARROQUIA QUITUMBE, SECTOR INTILLACTA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE***", predio Nro. 3588768. Para el efecto, sírvase encontrar la documentación correspondiente en el siguiente enlace:

https://epmhv.quickconnect.to/d/s/16u7ZNU9FFwU04ybhtnzbZw4bIIMiqyB/hIWdU2tiAxZc_dVCVQVq-qNMh7DwmW-x-OrLAd53i8Qw

Para cualquier inquietud respecto de la documentación remitida, por favor comunicarse con la Ing. Cristina Cachipundo, Directora de Gestión Técnica de la EPMHV, al teléfono celular 0987823757, correo electrónico: monica.cachipundo@quito.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Copia:

Señor Magíster

Jorge Agustín Granda Sotomayor

Gerente Técnico

Oficio Nro. EPMHV-GG-2026-0125-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2026

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster
José Adolfo Morales Rodríguez
Gerente de Operación Urbana
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA DE OPERACIÓN URBANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster
Mónica Cristina Cachipiendo Amagua
Directora de Gestión Técnica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Diego Armando Andrade Badillo
Director de Ejecución de Proyectos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Diego Mauricio Vaca Ortiz
Especialista de Gestión Técnica 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Steven Nicolas Rosero Sánchez
Analista de Gestión Técnica 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-0641

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diego Mauricio Vaca Ortiz	EPMHV-GT-DGT	2026-02-03
Revisado por: Mónica Cristina Cachipiendo Amagua	EPMHV-GT-DGT	2026-02-03
Revisado por: Jorge Agustín Granda Sotomayor	EPMHV-GT	2026-02-04

